



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 09 ABR 2018

RES. H. N° 0293/18

Expte. N° 4173/18 -

VISTO:

La Nota mediante la cual la **Lic. Paula Martín** solicita excepción al Régimen de Incompatibilidad en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple incrementado a exclusiva en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" de la Escuela de Ciencias de la Comunicación"; y

CONSIDERANDO:

QUE motiva tal petición, el poder continuar con las tareas docentes que desempeña en la Instituto de Educación Superior N° 6053 "Abuelas de Plaza de Mayo".

QUE en este caso, si bien no existe un Convenio con el Instituto antes mencionado, se preserva el espíritu esencial de la norma que es que el Docente en ningún momento supera la carga horaria semanal de 50 (cincuenta) horas.

QUE no obstante ello, desde la Facultad de Humanidades ya se han iniciado tramitaciones para suscribir un Convenio Marco con el citado Instituto, lo cual permitirá encuadrar tareas conjuntas entre ambas Instituciones.

QUE por otra parte, cabe aclarar. Que el incremento de dedicación es temporario, razón por la cual esta excepción no se prolongará en el tiempo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión extraordinaria del día 27 de marzo de 2018)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la **Prof. Paula Martín**, Legajo N° 7263 a desempeñar tareas docentes en el Instituto de Educación Superior N°6053 "Abuelas de Plaza de Mayo", en el marco de lo dispuesto en el Art.6° inc. b) de la Resolución CS-420/99 "Régimen de Incompatibilidad", siempre que la dedicación semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución C.S.- 420/99

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa